

DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

21 DIC. 2023

016340

## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° .....

Visto, la documentación que se acompaña en un total de quince (15) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°. 014340-2023 del 22.11.2023, se resolvió Conformar el Comité que tendrá a cargo el proceso de Encargatura de Puesto o Funciones de Plazas Directivas para el período Fiscal 2024 de las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA);

Que, con Proveído N°. 6892-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM del 06.12.2023, la Oficina de Administración, dispone la modificatoria de la RDR. N°. 014340-2023 del 22.11.2023, que se conforma el Comité que tendrá a cargo el proceso de Encargatura de Puesto o Funciones de Plazas Directivas para el período Fiscal 2024 de las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA), la cual estará conformada por el personal que se indica en el Artículo Primero de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N°. 603-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-A-RR.HH;

De conformidad con la Ley N°. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N°. 004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°. 313-2023-GOB.REG.PIURA-GR.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la RDR. N°. 014340 del 22.11.2023, en el sentido que se CONFORMA EL COMITÉ QUE TENDRA A CARGO EL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE PLAZAS DIRECTIVAS PARA EL PERIODO FISCAL 2024 DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACION ARTISTICA (ESFA), la cual estará integrada como se indica :

#### MIEMBROS TITULARES

- LIC. ELADIO CORONADO COVEÑAS  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, quien preside
- DR.WILMER CHARLY GONZALES ROJAS - DIRECTOR DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR Y TECNICO PRODUCTIVA
- MG.PATRICIA VICTORIA GALVEZ NIÑO

¡ En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

ESPECIALISTA DE EDUCACION SUPERIOR

**C16340**

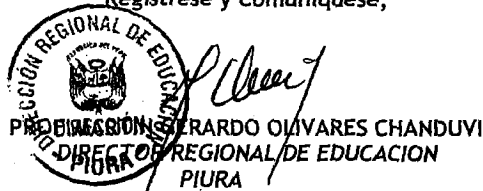
**MIEMBROS ALTERNOS**

- MG. JUANA ELIZABETH ZEGARRA PALACIOS  
ESPECIALISTA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
- PROF. LUZ KAROLL CHUNGA PATIÑO  
ESPECIALISTA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA
- ABOG. RONALD EDINSON WONG SALDARRIAGA  
ESPECIALISTA LEGAL DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Convocatoria de encargatura de puesto o funciones de Directores Generales de las Escuelas Superiores de Formación Artística Públicas Año 2024, según ANEXO N°. 01.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los interesados en la Sede Regional de Educación de Piura.

Regístrese y Comuníquese,



MGOCH/DREP  
JWOC/DOADM.  
ECC/RARR.HH.  
Ver.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Es copia fiel del Original



Mg NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA  
FEDATARIA TITULAR  
TRAMITE DOCUMENTARIO



¡ En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

## ANEXO N°. 01

016340

CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTOS O FUNCIONES DE  
DIRECTOR/A GENERAL DE ESFA PUBLICOS 2024 – REGION PIURA

La Dirección Regional de Piura en el marco de lo dispuesto de la RVM N°. 193-2021-MENEDU y su modificatoria la RVM N°. 140-2022-MINEDU. **CONVOCA** al proceso de encargatura de puesto o de funciones de DIRECTOR/A GENERAL a las siguientes ESFAS públicas:

| CODIGO MODULAR | NOMBRE DE LA ESFA           | TIPO DE ENCARGO | DISTRITO | PROVINCIA |
|----------------|-----------------------------|-----------------|----------|-----------|
| 1187368        | IGNACIO MERINO              | PUESTO          | PIURA    | PIURA     |
| 0702605        | JOSE MARIA VALLE<br>RIESTRA | PUESTO          | PIURA    | PIURA     |

Para postular en los procesos de encargatura del puesto y de función de Director/a General, el/la postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

**Requisitos para director/a general de ESFA Público:**

- Ser docente nombrado o contratado, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en una ESFA de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Título de artista profesional o docente en arte, grado de bachiller o título de licenciado equivalente al mayor nivel formativo que ofrece la ESFA.
- Egresado de la maestría vinculada a la especialidad artística, educación, gestión pública, gestión educativa o afines o haber cursado programas de especialización en temas de gestión, administración, gestión cultural o afines.
- Experiencia docente en educación superior artística u otro campo afín a los programas de estudio que ofertan las ESFA, no menor de tres (03) años.
- Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos en instituciones educativas públicas o privadas.

**Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director/a general son:**

- Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en los literales c), g) y k) del artículo 85 de la Ley N° 30057, así como en el literal e) del artículo 98.2 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o estar con inhabilitación definitiva.
- Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Haber sido sancionado administrativamente con suspensión sin goce de remuneraciones o destitución, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.

**¡EN LA REGION, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**

- g) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

## CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTOS O FUNCIONES DE DIRECTOR/A GENERAL DE ESFA PUBLICOS 2024 – REGION PIURA

### CRONOGRAMA

El cronograma del proceso será el siguiente:

| Nº | ETAPA                                                             | DÍAS MÁXIMO            | FECHAS   |            |
|----|-------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|------------|
|    |                                                                   |                        | INICIO   | FIN        |
| 1. | <b>CONVOCATORIA DEL PROCESO</b>                                   | 10 días calendario (*) | 24.11.23 | 03.12.23   |
|    | Difusión o publicación del proceso                                |                        |          |            |
| 2. | <b>INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE LOS POSTULANTES (*)</b>              | 07 días calendario     | 26.11.23 | 03.12.23   |
| 3. | <b>EVALUACIÓN</b>                                                 |                        | 27.12.23 | 29.12.2023 |
|    | 1.1. Evaluación Curricular                                        | 2                      | 03.01.23 | 04.01.23   |
|    | Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular | 1                      | 05.01.23 |            |
|    | Presentación de reclamos                                          | 1                      | 08.01.23 |            |
|    | Absolución de reclamos                                            | 1                      | 09.01.23 |            |
|    | 1.2. Evaluación técnica para el puesto                            | 1                      | 10.01.23 |            |
|    | Definición del puntaje                                            | 1                      | 11.01.23 |            |
|    | Publicación de resultados de evaluación técnica                   | 1                      | 12.01.23 |            |
|    | 1.3. Entrevista personal                                          | 2                      | 15.01.23 | 16.01.23   |
|    | Publicación de resultados de Entrevista Personal                  | 1                      | 17.01.23 |            |
|    | 1.4. Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos              | 1                      | 18.01.23 |            |
| 4. | <b>ELABORACIÓN Y ELEVACIÓN DEL INFORME FINAL A LA DREP</b>        | 1                      | 19.01.23 |            |
| 5. | <b>EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA</b>                    | 3                      | 22.01.23 | 24.01.23   |

(\*) Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los/las docentes interesados/as deben ingresar a la página web de la Dirección Regional de Educación y registrar su expediente virtual de postulación según el cronograma e ingresarlas de manera física en la Oficina de Recursos Humanos.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA



**¡EN LA REGION, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**